SE PRESENTA. SE VINCULE IEJ. CONTESTA TRASLADO.MANIFIESTA RESERVA DE PRUEBA.

Sr. Juez:

NATALIA AGOSTINA DI NATALE LOZANO, abogada, Tº 110 Fº 166 C.P.A.C.F en mi carácter de apoderada del ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN), parte demandada en autos***: "GREGORATTI GALLOTTA CARLOS EZEQUIEL c/ GCBA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CAF 000091/2012,*** con domicilio constituido en 25 de mayo N° 552, piso 8, zona 140, C.A.B.A. y domicilio electrónico registrado en el usuario I.E.J. 27292475379, a V.S. respetuosamente digo:

I. ACREDITA PERSONERÍA.

Conforme surge de la copia debidamente suscripta de la Disposición Nº 129 (DI2026-129-APN-SSGA#MJ), que acompaño y cuya autenticidad y vigencia declaro bajo juramento de ley, he sido designado para representar al Estado Nacional en juicio y, en tal carácter, me encuentro investido de amplias facultades para intervenir en las presentes actuaciones.

II. OBJETO

Que, notificada del traslado del informe pericial ordenado en autos, vengo a formular RESERVA DE PRUEBA y de derechos procesales en los términos que siguen, sin que ello implique consentimiento ni conformidad con las conclusiones del dictamen, las que expresamente se rechazan en cuanto no hayan sido acreditadas.

III. RESERVA

Reserva de impugnación y observaciones. Me reservo el derecho de formular observaciones, impugnar total o parcialmente el dictamen y/o solicitar aclaraciones, ampliaciones o explicaciones al perito, dentro del plazo legal aplicable, se reserva la facultad de cuestionar su validez probatoria al momento de alegar (conf. Art. 473 inc. 3 in fine del CPCCN)

IV. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

Se tenga por presentada y se vincule mi IEJ.

Se tenga por presentada la reserva formulada.

Proveer de conformidad,

que será justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA AGOSTINA DI NATALE LOZANO
Date: 2026.11.16 15:25:43 ART